

Solo para personas jurídicas titulares de cuenta: formulario de autocertificación CRS

(Complete las partes 1-3 en LETRA MAYÚSCULA)

Parte 1: identificación del titular de cuenta

A. Nombre de la entidad/sucursal*

B. País de constitución u organización

C. Domicilio actual

Línea 1 (p. ej., edificio/apt /número/calle)*

Línea 2 (p. ej., localidad/ciudad/dpto/país)*

País*

Código postal

D. Dirección postal (solo complete si difiere con la dirección indicada en la Sección C más arriba)

Línea 1 (p. ej., edificio/apt /número/calle)*

Línea 2 (p. ej., localidad/ciudad/dpto/país)*

País

Código postal

Solo para personas jurídicas titulares de cuenta: formulario de autocertificación CRS

(Complete las partes 1-3 en LETRA MAYÚSCULA)

Parte 1: identificación del titular de cuenta

A. Nombre de la entidad/sucursal*

B. País de constitución u organización

C. Domicilio actual

Línea 1 (p. ej., edificio/apt /número/calle)*

Línea 2 (p. ej., localidad/ciudad/dpto/país)*

País*

Código postal

D. Dirección postal (solo complete si difiere con la dirección indicada en la Sección C más arriba)

Línea 1 (p. ej., edificio/apt /número/calle)*

Línea 2 (p. ej., localidad/ciudad/dpto/país)*

País

Código postal

Solo para personas jurídicas titulares de cuenta: formulario de autocertificación CRS

Parte 2: tipo de entidad* Indique el estado del titular de la cuenta marcando una de las siguientes casillas en la Sección 1.

1. (a) Institución financiera: entidad de inversión

i. Una entidad de inversión ubicada en una jurisdicción no participante y administrada por otra institución financiera (Nota: si marca esta casilla 1(a)(i), también complete las secciones 2(a) y 2(b) a continuación para Personas controladoras).

ii. Otra entidad de inversión

(b) Institución financiera: institución de depósito, institución de custodia o compañía de seguros específica

(c) NFE activa: una sociedad cuyas acciones se comercializan regularmente en un mercado de valores establecido una sociedad que es una entidad relacionada de dicha sociedad

Si marca esta casilla(c), indique el nombre de un mercado de valores establecido en el cual se comercializan regularmente las acciones: _____

Si usted está vinculado a una sociedad que cotiza en bolsa, ingrese el nombre de la sociedad cuyas acciones se cotizan en bolsa y a la cual usted está vinculado: _____ de: _____

(d) NFE activa: una entidad gubernamental o Banco Central

(e) NFE activa: una organización internacional

(f) NFE activa: otra que no sea (c)-(e) (Ver Apéndice para la definición de otras NFE activas)

(g) NFE pasiva (Nota: si marca esta casilla 1(g), también complete las secciones 2(a) y 2(b) a continuación)

2. **Personas controladoras:** Si ha marcado la Sección 1(a)(i) o 1(g) más arriba, realice lo siguiente:

a. **Indique el nombre** de cualquier persona controladora del titular de cuenta:

b. **Complete el «Formulario de autocertificación de domicilio fiscal de la persona controladora»** para cada persona controladora.*

Nota: Si no hay personas naturales que ejerzan control sobre la entidad, la persona controladora será aquella persona natural que ocupe el puesto de funcionario administrador sénior. (Ver definición de Persona controladora en el Apéndice)

Solo para personas jurídicas titulares de cuenta: formulario de autocertificación CRS

Parte 3: país de domicilio fiscal y número de identificación tributario del contribuyente (en inglés, TIN) relacionado o equivalente*

Complete la siguiente tabla indicando el país o los países con domicilio fiscal del titular de la cuenta (*es decir, donde se trata a la entidad como residente del país a efectos de su impuesto tributario*) y el TIN del titular de la cuenta (si existe alguno) para cada país indicado. Si el titular de la cuenta es un residente fiscal en más de tres países, utilice una hoja separada. Si el titular de la cuenta no es un residente fiscal en cualquier jurisdicción (*p. ej., porque es fiscalmente transparente*), indique su lugar de administración efectiva o el país en el que se ubica su sede central en la línea 1.

Si no se encuentra disponible un TIN, indique el motivo correspondiente **A, B o C**, como se indica debajo:

Motivo A: el país donde el titular de la cuenta tiene la responsabilidad de pagar impuestos no emite TIN a sus residentes

Motivo B: el titular de la cuenta está imposibilitado para obtener un TIN o número equivalente (si selecciona este motivo, explique por qué el titular de cuenta está imposibilitado para obtener un TIN en la siguiente tabla)

Motivo C: no se requiere TIN. (Nota: solo seleccione este motivo si las autoridades del país de domicilio fiscal ingresado a continuación no exige la divulgación del TIN)

País de domicilio fiscal	TIN	Si no hay TIN disponible, ingrese Motivo A, B o C
1		
2		
3		

Explique en las siguientes filas por qué el titular de cuenta está imposibilitado para obtener un TIN, si seleccionó el Motivo B más arriba.

1	
2	
3	

Solo para personas jurídicas titulares de cuenta: formulario de autocertificación CRS

Parte 4: declaraciones y firma*

Reconozco que la información provista en este formulario y aquella que hace referencia al titular de la cuenta pueden reportarse a las autoridades fiscales del país en el cual estas cuentas se mantienen e intercambian con autoridades fiscales de otro país o países (o autoridades fiscales) que han firmado acuerdos para intercambiar información financiera sobre cuentas, en los cuales el titular de la cuenta puede ser un residente fiscal.

Certifico que estoy autorizado a firmar en nombre del titular de todas las cuentas con las cuales se relaciona este formulario.

Declaro que toda la información aquí consignada es, a mi leal saber y entender, correcta y completa.

Acuerdo avisarle a Scotiabank Colpatria SA dentro de 30 días sobre cualquier cambio en las circunstancias que afecten el estado de domicilio fiscal del titular de cuenta identificado en la Parte 1 de este formulario, o bien causen que la información aquí mencionada se vuelva incorrecta (incluido cualquier cambio en la información sobre personas controladoras identificadas en la Parte 2, Pregunta 2a). Además, acuerdo brindar una autocertificación debidamente actualizada que refleje de dicho cambio en las circunstancias.

Firma: *



Huella

Firma Verificada

Nombre en letra de imprenta: *

Fecha: *

Nota: indique el carácter con el que firma el formulario (por ejemplo «Funcionario autorizado»). Si firma como apoderado, también adjunte una copia del poder general.

Apoderado: *

Carácter: *

Solo para personas jurídicas titulares de cuenta: formulario de autocertificación CRS

Lea estas instrucciones detenidamente antes de completar este formulario.

Las oficinas de Scotiabank Colpatria SA ubicadas en países que han adoptado la Norma de Información Financiera [en inglés, Common Reporting Standard (CRS)] deben recolectar y reportar cierta información sobre el estado de domicilio fiscal del titular de la cuenta. Tenga en cuenta que Scotiabank Colpatria SA puede verse comprometido legalmente a compartir los datos de este formulario y otra información financiera respecto de sus cuentas financieras con las autoridades fiscales participantes.

Complete este formulario si representa una entidad titular de cuenta.

No use este formulario para un titular de cuenta que sea un individuo, un empresario individual. En lugar de eso, use una «Cuenta para individuo: formulario de autocertificación de CRS».

Se requiere un formulario separado para cada entidad que sea titular de cuenta. A efectos de CRS, el término «titular de cuenta» significa una entidad legal enumerada o identificada como titular de una cuenta financiera en Scotiabank Colpatria SA. Esto es sin importar si dicha entidad es una entidad intermediaria para efectos de fiscalización. Por lo tanto, en el caso de que se incluya a un fideicomiso como titular o propietario de la cuenta financiera, entonces ese fideicomiso será el titular de la cuenta, en lugar del fideicomisario, fideicomitente, de los constituyentes o los beneficiarios. De forma similar, si se incluye a una sociedad como titular o propietaria de la cuenta, esa sociedad será titular de la cuenta, en lugar de cualquiera de los socios comerciales. Una persona que no sea una institución financiera y que posee una cuenta financiera para el beneficio de otra persona como un agente, curador, representante, signatario, asesor de inversiones o intermediario no se lo considera como el titular de la cuenta, sino a aquella otra persona.

Para definir algunos otros términos relevantes para diligenciar este formulario, vea el Apéndice.

Los elementos marcados con un asterisco (*) indican que la información es obligatoria. Este formulario está destinado a solicitar información solo cuando esta solicitud no se prohíba por la legislación local.

Un individuo autorizado debe firmar este formulario en nombre del titular de la cuenta e indicar el carácter (funcionario de títulos, apoderado, etc.) con el cual firma en la Parte 4.

Este formulario será válido salvo que haya una modificación en las circunstancias relacionadas con el estado fiscal del titular de la cuenta o en otra información obligatoria incluida en este formulario. Debe notificarle a Scotiabank Colpatria SA sobre cualquier cambio dentro de 30 días siguientes y proporcionar una autocertificación actualizada.

Si se determina que el titular de la cuenta es una entidad no financiera pasiva (en inglés, passive NFE) o una entidad de inversión ubicada en una jurisdicción no participante y administrada por otra institución financiera, utilice el formulario de autocertificación de CRS para persona controladora, a fin de brindar información sobre las personas físicas que ejercen control sobre el titular de la cuenta. Esta información debería brindarse por todas las entidades de inversión ubicadas en una jurisdicción no participante y administrada por otra institución financiera, incluso si también entran en una categoría de Institución financiera no informada.

Tenga en cuenta que este formulario de autocertificación es solo a efectos de la CRS. El hecho de diligenciarlo no sustituye la entrega de cualquier Formulario W-9, W-8 o de autocertificación de IRS que pueda requerirse de otra manera para la ley FATCA u otros propósitos fiscales estadounidenses.

Como institución financiera, Scotiabank Colpatria SA no brinda recomendaciones fiscales a sus clientes. Si tiene preguntas acerca de la determinación de su estado de domicilio fiscal en cualquier país determinado, comuníquese con su asesor fiscal o autoridad fiscal local. Puede obtener más información sobre CRS, incluido un listado de países que poseen contratos firmados para intercambiar información automáticamente, y la legislación tributaria local en el portal de intercambio de información automática (AEOI) de OECD. Ver 2015-10- **Página 5 de 8**

Solo para personas jurídicas titulares de cuenta: formulario de autocertificación CRS

Apéndice de términos definidos

Nota: las siguientes definiciones seleccionadas se brindan para asistirlo al completar este formulario. Si tiene preguntas acerca de los principios sustanciales sobre impuestos, comuníquese con su asesor fiscal o la autoridad fiscal aplicable.

«**NFE activa**»: una NFE que cumple con cualquiera de los siguientes criterios:

- a) menos del 50 % del ingreso bruto de la NFE para el año calendario anterior u otro período apropiado es el ingreso pasivo, y menos del 50 % de activos bajo tenencia de la NFE durante el año calendario anterior u otro período apropiado son activos que producen o se poseen para la producción del ingreso pasivo;
- b) las acciones de la NFE generalmente se comercializan en un mercado de valores establecido, o la NFE es una entidad relacionada de una entidad cuyas acciones se comercializan regularmente en un mercado de valores establecido;
- c) la NFE es una entidad gubernamental, una organización internacional, un Banco Central o una entidad totalmente propiedad de uno o más de los anteriores;
- d) sustancialmente todas las actividades de la NFE consisten en poseer (en su totalidad o en parte) las acciones en circulación de, u ofrecer finanzas y servicios a, una o más subsidiarias involucradas en comercializaciones o negocios que no sean el negocio de una institución financiera;
- e) la NFE todavía no dirige un negocio aún, no cuenta con historial previo de operaciones (una «NFE inicial»), pero invierte capital en activos con la intención de dirigir una línea de negocios diferente a aquella de una institución financiera. Esta excepción se limita a 24 meses a partir de la fecha de la organización inicial de la NFE;
- f) la NFE no era una institución financiera hace cinco años y se encuentra en el proceso de liquidar sus activos o está reorganizándose con el propósito de continuar o reiniciar las operaciones en una línea de negocios diferente a aquella de una institución financiera;
- g) la NFE principalmente se involucra en transacciones financieras y de cobertura con, o para, entidades relacionadas que no son instituciones financieras, y no presta servicios de financiación o de cobertura a ninguna entidad que no sea una entidad relacionada, siempre y cuando el grupo de cada una de dichas entidades relacionadas esté principalmente involucrado en una línea de negocios diferente a aquella de una institución financiera; **o**
- h) la NFE cumple con todos los siguientes requisitos para una «NFE sin fines de lucro»:
 - i) está establecida y se opera en su jurisdicción de residencia exclusivamente por motivos religiosos, caritativos, científicos, artísticos, culturales, atléticos o educativos; o está establecida y se opera en su jurisdicción de residencia y es una organización profesional, liga comercial, cámara de comercio, organización laboral, organización agrícola u hortofrutícola, liga civil o una organización operada exclusivamente para la promoción del bienestar social;
 - ii) se encuentra exenta del impuesto a las ganancias en su jurisdicción de residencia;
 - iii) no posee accionistas o miembros con un interés de propiedad o de beneficio en sus ingresos o activos;
 - iv) las leyes aplicables de la jurisdicción de residencia de la NFE o sus documentos de constitución no permiten que ningún ingreso o activo de la NFE se distribuyan a, o se apliquen para el beneficio de, una persona privada o una entidad no caritativa; y
 - v) las leyes aplicables de la jurisdicción de residencia de la NFE o sus documentos de constitución exigen que, ante la liquidación o disolución de la NFE, todos sus activos se distribuyan a una entidad gubernamental u organización sin fines de lucro, o bien revertirle al estado de la jurisdicción de residencia de la NFE o cualquier subdivisión política.

«**Control**»: a menudo lo ejerce una persona física que, en última instancia, tiene un interés de propiedad controladora [típicamente sobre la base de determinado porcentaje (p. ej., 25 %)] en la entidad. Cuando ninguna persona física ejerza control mediante los intereses de propiedad, las personas controladoras de la entidad serán aquellas personas físicas que ejerzan el control de la entidad a través de otros medios. Cuando no se identifique ninguna persona natural que ejerza el control de la entidad (por ejemplo, cuando ninguna persona subyacente tenga el control de más del 25 % de la entidad), bajo la CRS, la persona que debe informarse se considerará la persona física que ocupe el puesto de funcionario administrador sénior.

«Persona controladora»: una persona física que ejerce control sobre una entidad. Si se trata a esa entidad como una entidad no financiera pasiva («NFE pasiva»), se requiere que una institución financiera determine si las personas controladoras son personas que deben informarse. Esta definición se corresponde con el término «dueño beneficiario» de una entidad, como se describe en las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (en inglés, FATF). En el caso de un fideicomiso, las personas controladoras son los constituyentes, fideicomisarios, protectores (si hay alguno) y beneficiarios o clases de beneficiarios, sin importar si cualquiera de ellos ejerce control sobre las actividades del fideicomiso. Además, cualquier otra persona física que ejerza control final efectivo sobre el fideicomiso (incluido a través de una cadena de control o propiedad) es una persona controladora de un fideicomiso.

«Entidad»: una persona jurídica o acuerdo legal, como una sociedad, organización, asociación, fideicomiso o fundación. Este término cubre cualquier persona que no sea un individuo (es decir, una persona física).

«Institución financiera»: institución de depósito, institución de custodia, entidad de inversión o compañía de seguros específica.

«Entidad de inversión»: incluye dos tipos de entidades:

(i) Una entidad que principalmente realiza como negocio una o más de las siguientes actividades u operaciones para o en nombre de un cliente:

- Comercializar en instrumentos del mercado monetario (cheques, facturas, certificados de depósito, derivados, etc.); cambio de divisa; intercambio; tasa de interés e instrumentos de índice; títulos valores transferibles; o comercio a futuro de mercancías;
- gestión de cartera individual o colectiva; o
- invertir, administrar o gestionar de otra manera activos financieros o dinero en nombre de otras personas.

Sin embargo, dichas actividades u operaciones no incluyen la prestación no vinculante de asesoramiento en inversiones a un cliente.

(ii) Una entidad administrada por otra institución financiera es cualquier entidad cuyos ingresos brutos se atribuyen principalmente a invertir, reinvertir o comercializar activos financieros donde la entidad se administra por otra entidad que sea una institución de depósito, institución de custodia o compañía de seguros específica de una entidad de inversión descrita en (i) más arriba.

«Jurisdicción participante»: una jurisdicción con la cual se implementa un acuerdo en virtud del cual se brindará la información requerida en la CRS.

«NFE pasiva»: según la CRS, es cualquier: (i) NFE que no es una NFE activa; y (ii) entidad de inversión ubicada en una jurisdicción no participante y administrada por otra institución financiera.

«Entidad relacionada»: una entidad está relacionada con otra si cualquiera de ellas ejerce control sobre la otra o si las dos entidades están bajo un control común. Para este fin, el control incluye propiedad directa o indirecta de más del 50 % del voto y valor en una entidad.

«Cuenta que debe informarse»: una cuenta mantenida por una o más personas que deben informarse o por una NFE pasiva con una o más personas controladoras que deban informarse.

«Jurisdicción que debe informarse»: una jurisdicción participante con la cual se implementa una obligación para brindar información sobre la cuenta financiera.

«Persona de jurisdicción que debe informarse»: una entidad que es residente fiscal en una jurisdicción que debe informarse en referencia a la legislación local del país donde la entidad está establecida, constituida o administrada. Una entidad como una asociación, sociedad de responsabilidad limitada o acuerdo legal similar que no tiene domicilio a efectos fiscales deberá considerarse como residente en la jurisdicción en la cual está ubicado su lugar de administración efectiva. Si una entidad certifica que no tiene residencia a efectos fiscales, deberá completar el formulario indicando la dirección de su sede central. Las entidades con dos residencias pueden depender de las reglas de desempate indicadas en convenciones fiscales (si corresponde) para determinar su residencia a efectos fiscales.

«**Persona que debe informarse**»: es una «persona de jurisdicción que debe informarse» que no sea:

- una sociedad cuyas acciones se comercializan regularmente en uno o más mercados de valores establecidos;
- cualquier sociedad que sea una entidad relacionada con una sociedad indicada anteriormente;
- una entidad gubernamental;
- una organización internacional;
- un Banco Central; o
- una institución financiera (salvo una entidad de inversión que no es una institución financiera de jurisdicción participante, la cual se considera una NFE pasiva).

«**Residente por motivos fiscales**»: generalmente, significa residente por motivos fiscales en una jurisdicción particular si, en virtud de las leyes de esa jurisdicción (incluidas las convenciones fiscales), paga o debería pagar impuestos en razón de su domicilio, residencia, lugar de administración o constitución, o cualquier otro criterio de naturaleza similar, y no solo por fuentes en dicha jurisdicción. Una entidad como una asociación, sociedad de responsabilidad limitada o acuerdo legal similar que no tiene domicilio a efectos fiscales deberá considerarse como residente en la jurisdicción en la cual está ubicado su lugar de administración efectiva. Para obtener más información sobre domicilio fiscal, comuníquese con su asesor fiscal o use el portal AEOI de OECD que contiene información sobre domicilio fiscal en jurisdicciones participantes.

«**Compañía de seguros específica**»: cualquier entidad que sea una compañía de seguros (o la compañía controladora de una compañía de seguros) que emite o tiene la obligación de realizar pagos respecto de un contrato de seguro de valor en efectivo o un contrato de renta vitalicia.

«**TIN**»: el número de identificación del contribuyente o equivalente funcional ante la ausencia de un TIN. Un TIN es una combinación única de letras o números asignados por una jurisdicción a un individuo o una entidad, y se utiliza para identificar al individuo o la entidad a efectos de administrar las leyes tributarias de cada jurisdicción. Algunas jurisdicciones no emiten un TIN. Sin embargo, estas jurisdicciones a menudo usan otro número de alta integridad con un nivel equivalente de identificación (un «equivalente funcional»). Los ejemplos de ese tipo de número incluyen, para entidades, un código/número de registro de una empresa/compañía.